

NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA:	Notificación por aviso para hogares con modificación , asignación del Subsidio Municipal de vivienda en la modalidad de vivienda nueva o usada con personas acreditadas como desmovilizados .
FUNDAMENTO DEL AVISO:	Imposibilidad de Notificar de manera personal a las Personas relacionadas en el cuadro adjunto por cuanto no se cuenta con dirección de contacto
FECHA DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y OFICINA DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	Del 29 de mayo del 2020 al 05 de Junio de 2020

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, y en virtud de no haber sido posible notificar de manera personal a los hogares relacionados en el cuadro adjunto por cuanto no se cuenta con dirección de contacto, que figuran como interesados en los Actos Administrativos publicados, se procede a notificar por medio del presente AVISO, con el fin de dar a conocer la existencia y contenido de la Resoluciones

F.E.V. No. 4244,0,9,10,249-19

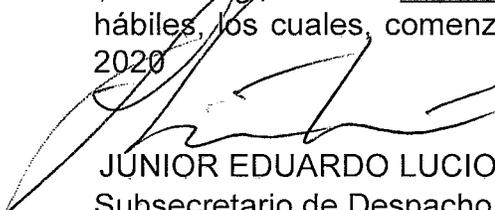
F.E.V. No. 4244.0.9.10.309-19

F.E.V. No. 4244,0,9,10,349-19

F.E.V. No. 4244.0.9.10.351-19

F.E.V. No. 4244.0.9.10.357.-19

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En Santiago de Cali, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali <http://www.cali.gov.co/vivienda/> por un término de cinco (05) días hábiles, los cuales, comenzarán a contabilizarse desde el día de hoy 29 de mayo del 2020



JUNIOR EDUARDO LUCIO CUELLAR

Subsecretario de Despacho

Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Santiago de Cali, hoy 08 de Junio de 2020.



JUNIOR EDUARDO LUCIO CUELLAR

Subsecretario de Despacho

Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda

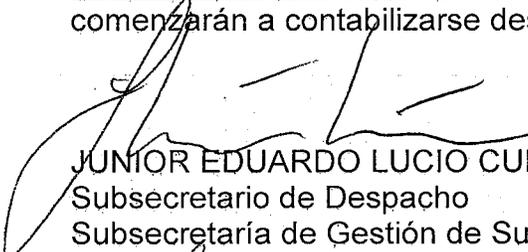


NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA:	Notificación por aviso para hogares con modificación, asignación del Subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de vivienda nueva o usada con personas acreditadas como desmovilizadas.
FUNDAMENTO DEL AVISO:	Imposibilidad de Notificar de manera personal a las Personas relacionadas en el cuadro adjunto por cuanto no se cuenta con dirección de contacto
FECHA DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y OFICINA DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	Del 29 de mayo del 2020 al 05 de Junio de 2020

Se deja constancia por parte del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali que ante la imposibilidad de notificar personalmente a quienes figuren como interesados en los Actos Administrativos publicados, anexos con este documento y conforme a lo consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que señala: "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"

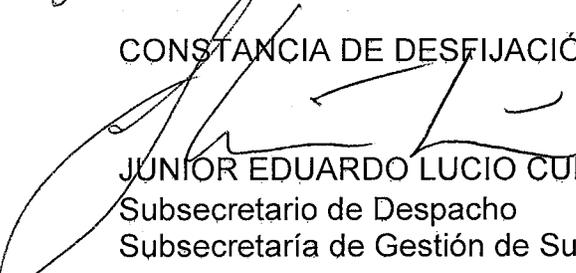
En Santiago de Cali, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali <http://www.cali.gov.co/vivienda/> por un término de cinco (05) días hábiles, los cuales comenzarán a contabilizarse desde el día de hoy 29 de mayo del 2020.


JUNIOR EDUARDO LUCIO CUELLAR

Subsecretario de Despacho

Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Santiago de Cali, hoy 08 de Junio de 2020,


JUNIOR EDUARDO LUCIO CUELLAR

Subsecretario de Despacho

Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda